Biblioteca
DEPARTAMENTAL

JUSTIFICACIÓN OTRO SÍ ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 231.02.06.04-047-2019 CELEBRADO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO Y WILSON GONZALEZ GONZALEZ NIT 16.454.316-9

La celebración del Otro Sí, se justifica por las siguientes consideraciones:

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, no cuenta con el recurso humano suficiente para atender las necesidades y demás tareas que se requieren adelantar las actividades de resane y pintura, mantenimiento a zonas verdes, reparaciones menores, instalaciones eléctricas y mantenimiento general de la infraestructura que contribuya al mejoramiento de los espacios con los que cuenta la entidad, logrando el fortalecimiento Institucional y garantizando la prestación de 15 servicios bibliotecarios básicos y complementarios y de extensión a la comunidad en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, que contempla una de las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019, "El Valle está en vos".

Lo anterior se deja ver de manera clara que la necesidad está enmarcada dentro del objetivo misional para el buen desarrollo de las actividades propias de la Entidad y lograr el fortalecimiento Institucional a través del mejoramiento y mantenimiento de los diferentes servicios que contempla una de las metas del Plan de Desarrollo.

Que la Biblioteca Departamental celebró con El señor WILSON GONZALEZ GONZALEZ con el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.231.02.06.04-047-2019 cuyo objeto es Apoyar la gestión de la entidad en el servicio de resane, pintura, aseo y mantenimiento, reparaciones menores, instalaciones eléctricas y labores de todero de acuerdo al convenio suscrito con la Secretaría de Educación Departamental y en general de la Infraestructura de la Biblioteca Departamental.

Qué a la fecha dicho contrato se encuentra vigente y por lo anteriormente expuesto, es viable jurídicamente la celebración del OTRO SI del Contrato No.231.02.06.04-047-2019 (Adición y Prorroga).

Que el proceso de Gestión del talento humano certifico que en la planta de cargos y nómina de la entidad, no existe personal suficiente e idóneo para cumplir con los principales objetivos institucionales de la BIBLIOTECA.

Que para el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción del año 2019, se requiere realizar el OTRO SI (Adición y Prórroga) al contrato inicial.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Que a la fecha el contrato N° 231.02.06.04-047-2019, se encuentra vigente y tiene un valor fiscal de Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Veintinueve Pesos M/Cte. ($ 4.477.929,oo), incluido IVA.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 contempla la posibilidad de adicionar contratos hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Que el valor de la adición del Contrato 231.02.06.04-047-2019, expresado en salarios mínimos legales mensuales, no excede el cincuenta por ciento (50%) del Valor inicialmente pactado en el contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, el presente OTRO SI (Adición y Prórroga) es viable jurídicamente.

ADICION: Un Millón Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos MC/te ($1.492.643, oo). PRORROGA: Hasta Mayo 31 de 2019.

Para todos los efectos fiscales el valor del contrato N° 231.02.06.04-047-2019 quedará por Cinco Millones Novecientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos M/Cte. ($5.970.572,oo).

En consecuencia se firma la presente justificación, en la ciudad de Santiago de Cali a los 24 días del mes de Abril de 2019.

DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA